

**UNIVERSIDAD DE TOLIMA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
CIRCULAR 001**

**PARA:** Decanos de Facultad, Director IDEAD, Directores de Programa, Coordinadores de CAT

**DE:** Vicerrectoría Administrativa  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Desarrollo Humano

**ASUNTO:** Programa de acceso y Excelencia a la Educación superior generación E, componente de Equidad, Avance en la Gratitud ciclo operativo

**FECHA:** Ibagué, 15 de marzo de 2019

Las Vicerrectorías de la Universidad del Tolima en atención al asunto de la referencia se permiten informar las actividades a realizar con el fin de lograr la efectiva vinculación de los estudiantes que cumplan los requisitos para pertenecer al componente Equidad avance en la gratitud el cual busca “contribuir al alcance en la gratitud de la educación superior, permitiendo que estudiantes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social del país y cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual”

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) establece que para llevar a cabo este proceso los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad colombiana
- b. Poseer título de bachiller y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- c. Ser admitido en un programa de pregrado de la Universidad del Tolima en cualquier modalidad (Presencial o distancia)
- d. No tener título profesional universitario
- e. Cumplir con alguna de estas condiciones:
  - Tener puntaje de SISBEN igual o inferior a 32.
  - Para la población indígena, estar registrados en la base censal del Ministerio del Interior
  - para la población víctima del conflicto, se tendrá en cuenta el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y reparación Integral de Víctimas (UARIV)



La secretaria Académica de la Vicerrectoría Académica, notificara a los correos institucionales de los estudiantes, de los coordinadores de CAT y a bienestar universitario los potenciales beneficiarios.

Si el estudiante es uno de los potenciales beneficiarios, deberá realizar el registro del formulario en el siguiente link para aceptar el beneficio.

- <http://www.colombiaaprende.edu.co/generacione/equidad>

**NOTA: De no diligenciar debidamente el formulario, el estudiante no accederá a los beneficios de dicho componente.**

Los estudiantes deberán entregar copia del formulario debidamente diligenciado así:

- Si son estudiantes de la modalidad distancia, distinto a la sede Ibagué, deben ser entregados a los Coordinadores del CAT, hasta el día 5 de abril y los coordinadores deberán remitir a la oficina de Bienestar Universitario, hasta el día 10 de abril.
- Para los estudiantes de Ibagué modalidad presencial y distancia deberá ser entregado en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Tolima-sección ICETEX, hasta el día 10 de abril del presente año.

**NOTA:** Los admitidos que cumplan con los requisitos y acepten el beneficio, deberán pagar la matrícula de primer semestre como un estudiante regular. Una vez el Ministerio de Educación realice la trasferencia de los recursos pertinentes a la Universidad, el dinero será devuelto.

Para el trámite de la devolución, la vicerrectoría Administrativa estará informando a todos los estudiantes beneficiarios mediante una nueva circular el procedimiento a seguir.

Cordialmente,

  
**WALTER VALLEJO FRANCO**  
Vicerrector Administrativo

  
**ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÜIZA**  
Vicerrector de Desarrollo Humano

  
**OSCAR IVAN CORTÉS HERNÁNDEZ**  
Vicerrector Académico